



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO I, II, III, IV Y V

DECRETO N° 1.367/2.022

VENTANILLA UNICA ONLINE

Publicado en el Boletín Oficial

N° 3.146 del 15/11/2022

ANEXO I

Procedimiento para gestionar a través de la VENTANILLA ÚNICA ON LINE la HABILITACIÓN y/o INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y BAJA de actividades económicas:

A) HABILITACIÓN y/o INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

A-1 CON LOCAL:

PASO N°1: Generación de usuario de autogestión

Para ello el contribuyente y/o responsable deberá ingresar a la página web de la Municipalidad de Concordia (<http://comercios.concordia.gob.ar/>) y en la opción "Registrarse" generar el usuario de autogestión.

Si ya realizó DDJJ a través del Módulo Web de Gestión Comercios, puede operar con la VENTANILLA ÚNICA ON LINE utilizando las mismas credenciales de acceso.

PASO N° 2: Completar Solicitud de Alta:

Una vez registrado deberá ingresar a la opción: Iniciar sesión / Menú / Trámites / Inicio de Actividades y consignar con carácter de DDJJ los siguientes datos:

1-Datos Generales:

- Apellido y Nombre completo del titular/Razón Social,
- Nombre de fantasía,
- Número de CUIT,
- Organización Jurídica,
- Situación ante el IVA,
- Domicilio Fiscal,
- Teléfono,
- Fecha de Inicio de Actividades,

2-Inmueble:

- Datos del inmueble donde se va a desarrollar la actividad declarada, detallando número de partida municipal y número de titular,
- Completar el formulario de Factibilidad de Uso de Suelo,

3-Actividades:

- Actividad primaria y secundaria/s a desarrollar conforme al nomenclador de actividades vigentes. Para consulta de actividades vigentes ingresar a <https://egob.concordia.gob.ar/servicios/actividadesTHIListado.do>

PASO N° 3: Presentación digital de los documentos requeridos

4-Documentación anexa:

El contribuyente y/o responsable que solicite la habilitación y/o inscripción de actividades económicas deberá adjuntar digitalmente la documentación general que para cada caso se exige, conforme al Anexo II de este Decreto. Para consultar los requisitos generales deberá ingresar a <https://comercios.concordia.gob.ar/requisitos> (Página de Bienvenida: "Información importante: ¿Qué requisitos tiene mi solicitud?").

PASO N° 4: Aprobación del permiso de factibilidad de uso:

Cuando exista local comercial la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, de acuerdo a su competencia, procederá a verificar la factibilidad de uso conforme a la/s actividades consignadas en la solicitud y el inmueble afectado.

PASO N° 5: Carga y verificación de Documentación adicional:

Aprobado el Permiso de uso por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, y de corresponder, el contribuyente y/o responsable solicitante deberá adjuntar digitalmente la documentación particular que para cada caso se exige, conforme al Anexo II de este Decreto. Para consultar los requisitos particulares de la actividad a desarrollar deberá ingresar a <https://comercios.concordia.gob.ar/requisitos> (Página de Bienvenida: “Información Importante: ¿Qué requisitos tiene mi solicitud?”).

Las oficinas intervinientes, de acuerdo a su competencia, procederán a verificar los datos y actividades consignados en la solicitud (Departamento de Tasa Comercial y Dirección de Inspección General), la documentación proporcionada de acuerdo a la actividad a desarrollar (Dirección de Inspección General), así como también si hubiera habilitación anterior y el estado de cuenta (Departamento de Tasa Comercial).

PASO N° 6: Aprobación de la solicitud:

Si los datos son incorrectos o incompletos el sistema emitirá un informe circunstanciado en el que se expedirá respecto de la viabilidad de la habilitación solicitada, el que se notificará en el correo electrónico declarado por el contribuyente y/o responsable en oportunidad de generar su usuario web, para que se realicen las correcciones pertinentes en solicitud rectificativa.

En tanto y cuando los datos no sean corregidos y/o cumplimentados, el contribuyente y/o responsable no podrá continuar con el respectivo trámite.

Cuando el contribuyente y/o responsable no cumpla con lo requerido para la continuación del trámite, la solicitud de habilitación quedará sin efecto.

De verificarse que la información y documentación es correcta y suficiente el contribuyente y/o responsable recibirá un mensaje, en el correo electrónico declarado en oportunidad de registrarse, con la comunicación de la aprobación de trámite solicitado, y se le asignará el estado de Comercio activo, obteniendo el número de registro y cuenta correspondiente.

En cualquier momento del trámite el Contribuyente y/o Responsable podrá consultar el estado del mismo ingresando a la opción: Iniciar sesión / Menú / Solicitudes.

Las notificaciones emanadas **a través de la VENTANILLA UNICA ON LINE** a la dirección de correo electrónico declarada por el contribuyente y/o responsable tendrán validez de notificación fehaciente a los fines administrativos.

PASO N° 7: Presentación presencial de los documentos requeridos

Aprobada la solicitud de habilitación el contribuyente deberá presentar en forma presencial ante la oficina de la Dirección de Inspección General, toda la documentación solicitada en Paso N° 3 y 5, para su efectiva constatación.

El Titular del comercio a habilitar o su apoderado, presentando poder suficiente, deberá firmar personalmente en ventanilla las solicitudes con la finalidad de certificar las mismas. Se podrá descargar el formulario de Representación y Constitución de domicilio especial ingresando a la opción: Iniciar sesión / Menú / Trámites.

PASO N° 8: Generación del Expediente Administrativo.

Conformado las copias con sus originales, la Dirección de Inspección General generará el expediente físico que contendrá las actuaciones administrativas.

PASO N° 9: Control del Trámite.

Iniciado el expediente en un todo conforme al Diagrama de Actividades que se adjunta al presente anexo, de acuerdo a las actividades solicitadas en el Paso 2, se enviará a las diferentes áreas de control a realizar las inspecciones correspondientes para confirmar la

habilitación respectiva. Cada área informará en el expediente lo que le corresponda acerca del cumplimiento o incumplimiento pertinente para otorgar la habilitación.

PASO N° 10: Resolución de Habilidad.

Si del resultado de las inspecciones establecidas surgen discrepancias entre la documentación presentada y la realidad de la actividad desarrollada, el contribuyente y/o responsable recibirá un requerimiento con el fin de que cumplimente lo solicitado, y en su caso, acompañe la documentación que pueda resultar necesaria así como también, efectúe las adecuaciones correspondientes indicadas por el inspector interviniente.

Si el solicitante mantuviere el incumplimiento, se remitirán las actuaciones a la autoridad de aplicación, a los fines del dictado de una resolución denegatoria de la solicitud por incumplimiento de los requisitos, y se le ordenará el archivo de las actuaciones administrativas,

Si por el contrario, de la inspección realizada se emitiera un informe favorable a la solicitud se le enviará al contribuyente y/o responsable la Resolución de Habilidad Definitiva para el ejercicio de la o las actividades económicas solicitadas, debiendo el contribuyente imprimir el código QR que arroja el sistema, el que deberá ser exhibido visiblemente en local comercial y/o presentado a su requerimiento por inspector municipal.

A-2 SIN LOCAL:

PASO N°1: Generación de usuario de autogestión

Para ello el contribuyente y/o responsable deberá ingresar a la página web de la Municipalidad de Concordia (<http://comercios.concordia.gob.ar/>) y en la opción "Registrarse" generar el usuario de autogestión.

Si ya realizó DDJJ a través del Módulo Web de Gestión Comercios, puede operar con la VENTANILLA ÚNICA ON LINE utilizando las mismas credenciales de acceso.

PASO N° 2: Completar Solicitud de Alta:

Una vez registrado deberá ingresar a la opción: Iniciar sesión / Menú / Trámites / Inicio de Actividades y consignar con carácter de DDJJ los siguientes datos:

1-Datos Generales:

- Apellido y Nombre completo del titular/Razón Social,
- Nombre de fantasía,
- Número de CUIT,
- Organización Jurídica,
- Situación ante el IVA,
- Domicilio Fiscal,
- Teléfono,
- Fecha de Inicio de Actividades,

2-Actividades:

-Actividad primaria y secundaria/s a desarrollar conforme al nomenclador de actividades vigentes. Para consulta de actividades vigentes ingresar a <https://egob.concordia.gob.ar/servicios/actividadesTHIListado.do>

PASO N° 3: Presentación digital de los documentos requeridos

3-Documentación anexa:

El contribuyente y/o responsable que solicite la inscripción de actividades económicas deberá adjuntar digitalmente la documentación general y particular que para cada caso se

exige, conforme al Anexo II de este Decreto. Para consultar los requisitos generales y particulares deberá ingresar a <https://comercios.concordia.gob.ar/requisitos> (Página de Bienvenida: "Información importante: ¿Qué requisitos tiene mi solicitud?").

PASO N° 4: Verificación de Documentación:

Las oficinas intervinientes, de acuerdo a su competencia, procederán a verificar los datos y actividades consignados en la solicitud de inscripción (Departamento de Tasa Comercial y Dirección de Inspección General), la documentación proporcionada de acuerdo a la actividad a desarrollar (Dirección de Inspección General), así como también si hubiera habilitación anterior y el estado de cuenta (Departamento de Tasa Comercial).

PASO N° 5: Aprobación de la solicitud:

Si los datos son incorrectos o incompletos el sistema emitirá un informe circunstanciado en el que se expedirá respecto de la viabilidad de la inscripción solicitada, el que se notificará en el correo electrónico declarado por el contribuyente y/o responsable en oportunidad de generar su usuario web, para que se realicen las correcciones pertinentes.

En tanto y cuando los datos no sean corregidos y/o cumplimentados, el contribuyente y/o responsable no podrá continuar con el respectivo trámite.

Si el contribuyente y/o responsable no cumple con lo requerido para la continuación del trámite, la solicitud de inscripción quedará sin efecto.

De verificarse que la información y documentación es correcta y suficiente el contribuyente y/o responsable recibirá un mensaje, en el correo electrónico declarado en oportunidad de registrarse, con la comunicación de la aprobación de trámite solicitado, y se le asignará el estado de Comercio activo, obteniendo el número de registro y cuenta correspondiente.

Las notificaciones emanadas **a través de la VENTANILLA ÚNICA ON LINE** a la dirección de correo electrónico declarada por el contribuyente y/o responsable tendrán validez de notificación fehaciente a los fines administrativos.

PASO N° 6: Presentación presencial de los documentos requeridos

Aprobada la solicitud de Inscripción, el contribuyente deberá presentar en forma presencial, ante la oficina de la Dirección de Inspección General, toda la documentación solicitada en Paso N° 3, para su efectiva constatación.

PASO N° 7: Generación del Expediente Administrativo.

Conformado las copias con sus originales, la oficina de Dirección de Inspección General generará el expediente físico que contendrá las actuaciones administrativas.

PASO N° 8: Control del Trámite.

Iniciado el expediente en un todo conforme al Diagrama de actividades que se adjunta al presente anexo, de acuerdo a las actividades solicitadas en el Paso 2, se enviará a las diferentes áreas de control a realizar las inspecciones correspondientes para confirmar la inscripción respectiva. Cada área informará en el expediente lo que le corresponda acerca del cumplimiento o incumplimiento pertinente para otorgar la inscripción.

PASO N° 9: Resolución de inscripción

Si del resultado de las inspecciones establecidas surgen discrepancias entre la documentación presentada y la realidad de la actividad desarrollada, el contribuyente y/o responsable recibirá un correo electrónico con el fin de que cumplimente lo solicitado, y en su caso, acompañe la documentación que pueda resultar necesaria así como también, efectúe las adecuaciones correspondientes indicadas por el inspector interviniente.

Si el solicitante mantuviere el incumplimiento, se remitirán las actuaciones a la autoridad de aplicación, a los fines del dictado de una resolución denegatoria de la solicitud por

incumplimiento de los requisitos, y se le ordenará el archivo de las actuaciones administrativas,

Si por el contrario, de la inspección realizada se emitiera un informe favorable a la solicitud se le enviará al contribuyente y/o responsable la Resolución de Inscripción Definitiva para el ejercicio de la o las actividades económicas solicitadas, debiendo el contribuyente imprimir el código QR que arroja el sistema, el que deberá ser exhibido a requerimiento de los inspectores municipales.

B) MODIFICACIÓN DE DATOS

PASO N°1: Solicitud de modificación

El contribuyente y/o responsable podrá solicitar: cambio o incorporación de actividades, traslado del local comercial y/o cambio de domicilio, cambio de titularidad (transferencia). Para ello deberá ingresar con su usuario web a la página de la Municipalidad de Concordia (<http://comercios.concordia.gob.ar/>).

PASO N° 2: Completar la solicitud de modificación de Datos:

Se deberá ingresar a la opción Iniciar sesión / Menú / Trámites / Modificación de actividades y consignar con carácter de DDJJ los siguientes datos:

***Cambio y/o incorporación de Actividades:**

- Nueva Actividad (código y descripción)
- Actividad anterior (código y descripción)
- Estado de Cuenta expedido por el Dpto. de Tasa Comercial.
- Constancia de Sistema Registral AFIP, que se obtiene del menú Sistema Registral – Consulta – Datos Registrales – Exportar, o Ticket de Sistema Registral donde conste alta y baja de actividad (RUT).

***Traslado del local comercial y/o cambio de domicilio:**

- Nuevo domicilio (calle, N°, piso, dpto.)
- Domicilio Anterior (calle, N°, piso, dpto.)
- Estado de Cuenta expedido por el Dpto. de Tasa Comercial.
- Sellado
- Constancia de Sistema Registral AFIP, que se obtiene del menú Sistema Registral – Consulta – Datos Registrales – Exportar, o Ticket de Sistema Registral donde conste alta y baja de actividad (RUT).

***Cambio de titularidad (transferencia):**

- Nuevo Titular.
- Titular anterior.
- Estado de Cuenta expedido por el Dpto. de Tasa Comercial.
- Constancia de Sistema Registral AFIP, que se obtiene del menú Sistema Registral – Consulta – Datos Registrales – Exportar, o Ticket de Sistema Registral donde conste alta y baja de actividad (RUT).
- Sellado

El contribuyente que solicite cambio de domicilio, transferencia del titular y/o incorporación de actividades no deberá registrar deuda en concepto de Tasa Comercial, pudiendo a tales efectos suscribir un plan de facilidades de pago consolidando la deuda.

PASO N° 3: Presentación digital de los documentos requeridos

El contribuyente y/o responsable que solicite traslado del local comercial y/o cambio de domicilio, cambio o incorporación de actividades, cambio de titularidad (transferencia)

deberá adjuntar digitalmente la documentación general y particular que para cada caso se exige, conforme al Anexo II de este Decreto. Para consultar los requisitos de la actividad a desarrollar deberá ingresar a <https://comercios.concordia.gob.ar/requisitos> (Página de Bienvenida: "Información importante: ¿Qué requisitos tiene mi solicitud?").

C) BAJA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PASO N°1: Solicitud de baja

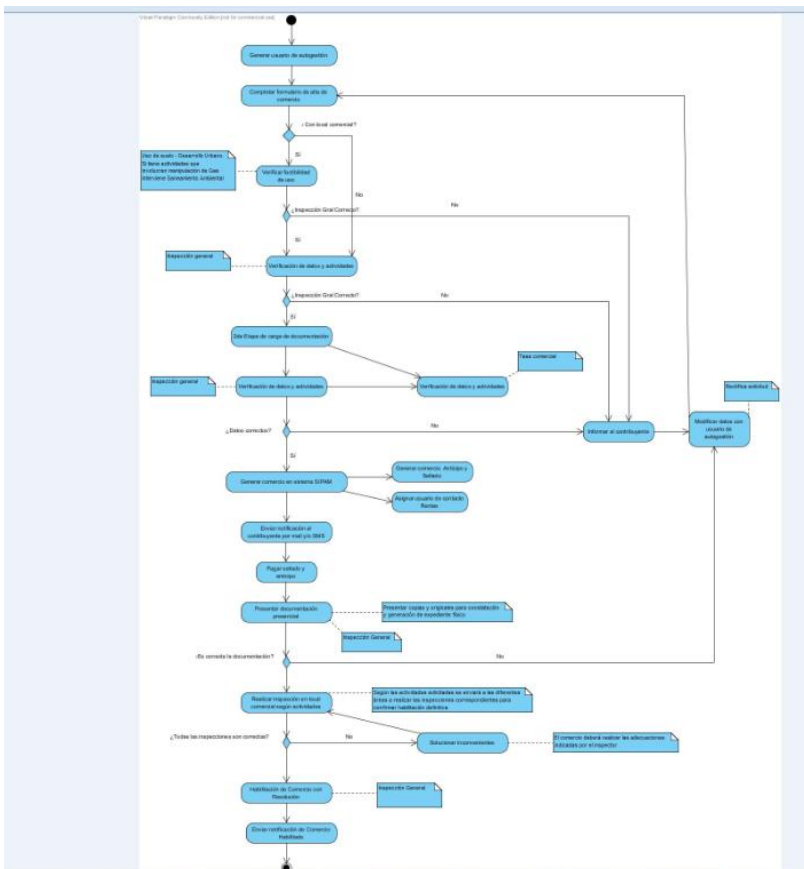
El contribuyente y/o responsable podrá solicitar la baja de su habilitación y/o inscripción accediendo con su usuario web a la página de la Municipalidad de Concordia (<http://comercios.concordia.gob.ar/>).

PASO N° 2: Completar formulario de BAJA:

Se deberá ingresar a la opción Iniciar sesión / Menú / Trámites / Cese de actividades y consignar con carácter de DDJJ los siguientes datos:

- Fecha del cese total de actividades
- Fecha del cese parcial de actividades, (actividades que continúan y actividades que cesan)
- Estado de Cuenta expedido por el Dpto. de Tasa Comercial.
- Constancia de actualización/baja de AFIP (RUT), o resumen del Sistema Registral de AFIP donde conste la modificación.

NOTA: En caso de Contribuyentes con más de una cuenta activa (asociada a una misma CUIT), se podrá seleccionar el comercio con el que desea operar accediendo a la opción: Iniciar sesión / Menú / Representación.



ANEXO II
-PRIMERA PARTE-
DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR POR TODOS LOS
CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES DE LA TASA COMERCIAL:

Todo solicitante debe presentar, sin perjuicio de los requisitos particulares para cada actividad, los siguientes requisitos generales:

1. PERSONAS FÍSICAS

- a) *Completar solicitud de habilitación y/o inscripción, modificación de datos, y/o cambio de titular, según corresponda.*
- b) *Constancia de inscripción en AFIP (CUIT).*
- c) *Documento Nacional de Identidad del titular de la actividad.*
- d) *Contrato de alquiler del inmueble en el que se explotará la actividad, certificado por todas las partes. En caso de ser titular registral del mismo: escritura pública o boleto de compra-venta. En ausencia de los elementos antes expuestos el titular del inmueble o apoderado con poder suficiente, deberá presentarse, a los efectos de rubricar su firma y consiguiente autorización de uso en la ventanilla.*

2. PERSONA JURÍDICA

- a) *Completar solicitud de habilitación y/o inscripción, modificación de datos, y/o cambio de titular, según corresponda.*
- b) *Constancia de inscripción en AFIP (CUIT).*
- c) *Contrato Social-Estatuto.*
- d) *Personería Jurídica: constancia de inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y/o de iniciación de trámite en caso de que sea una sociedad en formación.*
- e) *Si la sociedad estuviera constituida, deberá presentar certificado de vigencia expedido por Dirección de Inspección de Personas Jurídicas o de encontrarse en trámite la autorización.*
- f) *Acta de designación de autoridades o documento equivalente de acuerdo al tipo societario y copia certificada del poder de la persona autorizada para realizar el trámite.*
- g) *Documento Nacional de Identidad del Presidente, Gerente y/o apoderado.*
- h) *Contrato de alquiler del inmueble en el que se explotará la actividad, certificado por todas las partes. En caso de ser titular registral del mismo: escritura pública o boleto de compra-venta. En ausencia de los elementos antes expuestos el titular del inmueble o apoderado con poder suficiente, deberá presentarse, a los efectos de rubricar su firma y consiguiente autorización de uso en la ventanilla.*
- i) *Declaratoria de herederos en el caso de sucesiones.*

Asimismo, los **CONTRIBUYENTES CON LOCAL COMERCIAL** deberán presentar Certificado de Desinfección y Desratización, y en su caso, las actividades que así lo requieran: inscripción en el registro de generadores de residuos peligrosos (Saneamiento Ambiental). Además los contribuyentes y/o responsables deberán tener en consideración los aspectos ambientales establecidos en la Ordenanza N° 33.695.

Mientras que a los **CONTRIBUYENTES SIN LOCAL** se les exigirá una memoria descriptiva de la actividad a desarrollar y comprobante de servicio a nombre del titular para constatar el domicilio fiscal.

3. ACTIVIDADES DE ACCESO MASIVO AL PÚBLICO

Los contribuyentes y/o responsables que desarrollen actividades que incluyan acceso masivo al Público deberán presentar:

- a) Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).
- b) Memoria descriptiva.
- c) Requisitos establecidos en la Ordenanza N° 33.695, Espectáculos Públicos.

DOCUMENTACIÓN PARTICULAR A PRESENTAR POR LOS CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES SEGÚN LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

1. AGENCIAS DE TÓMBOLA:

- a) Autorización vigente otorgada por el IAFAS.

2. AGENCIAS DE VIAJES:

- a) Licencia otorgada por el Ministerio de Turismo de la Nación.

3. ASERRADEROS:

- a) Descripción de las maquinarias utilizadas: croquis de las instalaciones.
- b) Memoria descriptiva de la gestión de los residuos sólidos que genera, almacenamiento y disposición final.
- c) Medidas de seguridad (Ingeniero competente matriculado).

4. BARES , RESTAURANTES Y SIMILARES:

- a) Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos.
- b) Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicos homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).

- c) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- d) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- e) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*
- f) *En caso de tener Show en vivo se deberá dejar aclarado en la carpeta de Certificado de seguridad y protección contra incendios.*
- g) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- h) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

5. CANCHAS DE FÚTBOL 5:

- a) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- b) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- c) *Constancia de seguro por Responsabilidad Civil.*
- d) *En caso de tener expendio de comidas y/o bebidas: Ver requisitos establecidos para **BAR, RESTAURANTES Y SIMILARES**.*
- e) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

6. CASAS DE CUMPLEAÑOS:

- a) *Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos.*
- b) *Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicos homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).*
- c) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- d) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- e) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*
- f) *Informe extendido por profesional competente que determine el Departamento Ejecutivo certificando la seguridad de los juegos.*
- g) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- h) *Nota donde detalle:*
 - *Nombre de Fantasía y Razón Social de la Entidad.*
 - *Descripción del espacio físico: salas y dependencias.*
 - *Cantidad estimada de niños según las dimensiones y comodidades edilicias.*
 - *Detalle del personal indicando: Nombre, Apellido y D.N.I.*
 - *Horarios y turnos de funcionamiento.*
- i) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

7. CASINOS – SALAS DE JUEGOS:

- a) *Autorización vigente otorgada por el IAFAS.*
- b) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- c) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- d) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*
- e) *En caso de tener expendio de comidas y/o bebidas: Ver requisitos establecidos para **BARES, RESTAURANTES Y SIMILARES**.*
- f) *En caso de tener Show en vivo deberá dejar aclarado en la carpeta de Certificado de seguridad y protección contra incendios.*
- g) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

8. CENTROS DE SALUD Y ESTETICA:

- **Con tratamiento invasivo:**

- a) *Autorización de la Secretaria de Salud de la Provincia.*
- b) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- c) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- d) *Constancia de seguro por Responsabilidad Civil.*
- e) *Enfermera Profesional con título habilitante.*
- f) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- g) *Matrícula y título habilitante del profesional responsable.*
- h) *Nota donde detalle:*
 - *Nombre de Fantasía y Razón Social de la Entidad.*
 - *Descripción del espacio físico: salas y dependencias.*
 - *Detalle del personal y título habilitante.*
 - *Detalle de los servicios prestados (tratamientos).*
 - *Descripción de los productos y equipos a utilizar.*
 - *Detalle de tratamiento de efluentes.*
 - *Informe extendido por profesional competente que determine el Departamento Ejecutivo certificando calidad de los equipos utilizados.*
- i) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*
- j) *Título habilitante de un profesional médico responsable de la asistencia de los internos del establecimiento.*

- **Sin tratamiento invasivo:**

- a) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- b) *Matrícula y título habilitante del profesional responsable.*
- c) *Nota donde detalle:*
 - *Nombre de Fantasía y Razón Social de la Entidad.*

- *Descripción del espacio físico: salas y dependencias.*
- *Detalle del personal y título habilitante.*
- *Detalle de los servicios prestados (tratamientos).*
- *Descripción de los productos y equipos a utilizar.*
- *Detalle de tratamiento de efluentes.*
- *Informe extendido por profesional competente que determine el Departamento Ejecutivo certificando calidad de los equipos utilizados.*
- *DDJJ del titular indicando que los tratamientos no son invasivos.*

d) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

9. CLÍNICAS – SANATORIOS – SALITAS – INSTITUTOS DE SALUD:

a) *Autorización de la Secretaría de Salud de la Provincia.*

b) *Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos.*

c) *Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicos homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).*

d) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*

e) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*

f) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*

g) *Enfermera Profesional con título habilitante.*

h) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*

i) *Matrícula y título habilitante del Profesional Responsable.*

j) *Nota donde detalle:*

- *Nombre de Fantasía y Razón Social de la Entidad.*
- *Descripción del espacio físico: Salas y dependencias.*
- *Detalle del personal y título habilitante.*
- *Detalle de los servicios prestados (Tratamientos).*
- *Descripción de los productos y equipos a utilizar.*
- *Detalle de tratamiento de efluentes.*
- *Informe extendido por profesional competente que determine el Departamento Ejecutivo certificando calidad de los equipos utilizados.*
- *Cuando corresponda: requisitos dispuesto en la Ordenanza N° 36.136/17, artículo 20° inciso J del Código Tributario Municipal.*

k) *Plano eléctrico firmado por matriculado*

l) *Título habilitante de un Profesional Médico responsable de la asistencia de los internos del establecimiento.*

10. COCHERAS:

- a) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- b) *Constancia de seguro por Responsabilidad Civil.*
- c) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

11. DESARMADEROS Y VENTA DE AUTOPARTES:

- a) *Medidas de seguridad (Ingeniero competente matriculado).*
- b) *Memoria descriptiva de la gestión de los residuos sólidos que genera, almacenamiento y disposición final.*

12. ELABORACIÓN DE BEBIDAS EN GENERAL Y COMERCIOS DE ALIMENTOS:

- a) *Carnet de manipulación de alimentos (Dirección de Bromatología).*
- b) *Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicas homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).*
- c) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- d) *Memoria descriptiva de la actividad que realiza.*
- e) *Memoria descriptiva de la gestión de los residuos que genera, almacenamiento y disposición final.*

13. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

- a) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendido por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo, (adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- b) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- c) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*
- d) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*
- e) *Título habilitante del profesional.*

14. ESTACIONES DE SERVICIOS:

- a) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- b) *Certificación del I.N.T.I (Instituto Nacional de Tecnología Industrial).*
- c) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- d) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*
- e) *Memoria descriptiva tratamiento de efluentes.*
- f) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

15. FARMACIAS Y DROGUERÍAS:

- a) *Título habilitante del farmacéutico responsable.*

16. GERIÁTRICOS Y SIMILARES:

- a) *Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicas homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).*
- b) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- c) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- d) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*
- e) *Descripción del espacio físico.*
- f) *Enfermera profesional con título habilitante.*
- g) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- h) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*
- i) *Título habilitante de un profesional médico responsable de la asistencia de los ancianos del establecimiento.*
- j) *Título habilitante del nutricionista responsable de la confección de la dieta y menú de los ancianos.*
- k) *Ver Ordenanza 27380/94.*

17. GIMNASIOS - NATATORIOS:

- a) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- b) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- c) *Constancia de seguro por Responsabilidad Civil.*
- d) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- e) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*
- f) *Título habilitante del profesional.*
- g) *Tratándose de NATATORIOS: Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicas homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).*

18. HOTELES - HOSPEDAJES - BUNGALOWS - CABAÑAS.:

- a) *Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos.*
- b) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*

- c) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- d) *Constancia de Seguro de Responsabilidad Civil.*
- e) *DDJJ indicando cantidad de habitaciones y sectores que componen el establecimiento.*
- f) *En caso de tener expendio de comidas y/o bebidas: Ver requisitos establecidos para **BAR, RESTAURANTES Y SIMILARES.***
- g) *Homologación extendida por la Provincia de Entre Ríos.*
- h) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- i) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

19. JARDINES DE INFANTES - GUARDERÍAS:

- a) *Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos.*
- b) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- c) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- d) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*
- e) *Informe extendido por profesional competente que determine el Departamento Ejecutivo certificando la seguridad de los juegos.*
- f) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- g) *Nombre del director con título de Profesorado de nivel inicial registrado en el Consejo General de Educación.*
- h) *Nota donde detalle:*
 - *Nombre de Fantasía y Razón Social de la Entidad*
 - *Descripción del espacio físico: salas y dependencias.*
 - *Cantidad estimada de niños según las dimensiones y comodidades edilicias.*
 - *Detalle del personal indicando: Nombre, Apellido y D.N.I.*
 - *Personal Docente y Título habilitante.*
 - *Horarios y turnos de funcionamiento.*
 - *Rutinas de trabajos.*
- i) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*
- j) *Ver Ordenanza N° 33.740.*

20. KIOSCOS, KIOSCOS Y ALMACENES PRECARIOS, ALMACÉNES, ROTISERIAS, FIAMBRERIAS, CARNICERÍAS Y SIMILARES:

- a) *Carnet de manipulación de alimentos (Dirección de Bromatología).*
- b) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- c) *Tratándose de CARNICERÍAS Y ROTISERIAS: Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras*

Sanitarias y/ó los laboratorios químicos o bioquímicas homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).

- d) Tratándose de KIOSCOS Y ALMACENES PRECARIOS deberá cumplir con lo establecido en el último párrafo del art 20° del Código Tributario Municipal, Parte General (sujeto a estudio socio-económico).*

21. LUBRICENTROS:

- a) Memoria descriptiva tratamiento de efluentes.*

22. MENSAJERÍAS:

- a) Deberá cumplimentar con lo requerido por ORDENANZA N° 36.259 SERVICIO DE MENSAJERÍA.*

23. PANADERÍAS:

- a) Carnet de manipulación de alimentos (Dirección de Bromatología).*
*b) En caso de tener Cafetería: Ver requisitos establecidos para **BARES, RESTAURANTES Y SIMILARES.***
c) Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).
d) Memoria descriptiva de combustibles utilizados.

24. PELUQUERÍAS:

- a) Carnet de peluquero (extendido por el Centro de Peluqueros de Concordia, establecido por la ordenanza N° 29353/97).*
b) Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).
c) Memoria descriptiva de gestión de efluentes líquidos y sólidos.

25. PINTURERÍAS:

- a) Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
b) Constancia de seguro por Responsabilidad Civil.
c) Plano eléctrico firmado por matriculado.

26. PRODUCTORES DE SEGUROS:

- a) Matrícula emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.*

27. SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES (INCLUYE QUINCHOS CON PILETA):

- a) Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos.*

- b) *Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicos homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).*
- c) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- d) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- e) *Constancia de Seguro de Responsabilidad Civil.*
- f) *Descripción del espacio físico.*
- g) *En caso de poseer pileta (la misma debe estar cercada): Guardavidas con título habilitante.*
- h) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- i) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

28. SERVICIOS DE SALONES DE FIESTAS, DISCOTECAS Y SIMILARES:

- a) *Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos.*
- b) *Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicos homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).*
- c) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (Adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- d) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- e) *Constancia de Seguro de Responsabilidad Civil.*
- f) *Estudio acústico extendido por Ingeniero Civil competente.*
- g) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- h) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

29. SUPERMERCADOS – HIPERMERCADOS:

- a) *Carnet de manipulación de alimentos (Dirección de Bromatología).*
- b) *Certificado de la calidad del agua utilizada, expedido por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos Concordia (UNER), el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias y/o los laboratorios químicos o bioquímicos homologados en esta ciudad. (Ordenanza N°26301).*
- c) *Certificado de seguridad y protección contra incendios extendidos por la Policía de Entre Ríos o autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo. (adjuntar cuatro (4) carpetas en ventanilla).*
- d) *Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.*
- e) *Constancia de Seguro por Responsabilidad Civil.*
- f) *Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).*
- g) *Plano eléctrico firmado por matriculado.*

30. TALLERES DE: GOMERÍA - CHAPA Y PINTURA – MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AUTOMOTORES – MOTOCICLETAS – MAQUINARIAS – MOTOSIERRAS:

- a) Memoria descriptiva de actividad, días y horarios de trabajo.
- b) Memoria descriptiva de gestión de las cubiertas usadas.
- c) Memoria descriptiva del tratamiento de efluentes.

31. TATUAJES Y PIERCING:

- a) Certificado de vacunación del personal contra la Hepatitis B y Tétano (Asistencia Pública o Centros Vacunatorios).
- b) Constancia de Cobertura de Emergencias Médicas.
- c) Constancia de Seguro de Responsabilidad Civil.
- d) Descripción del espacio físico y actividad a desarrollar.
- e) Libreta sanitaria de todo el personal, excepto las personas que cumplan funciones administrativas (Emitida por Asistencia Pública).
- f) Título habilitante para desarrollar la actividad.

32. TRANSPORTES:

- a) Carnet de conducir profesional de los choferes (Dirección de Tránsito).
- b) Cuando corresponda: Demás requisitos que establece el Artículo 20°, inc. g) de la Ordenanza Tributaria.
- c) En caso de no poseer inmuebles predestinados al resguardo de los vehículos: nota declarando la guarda, precisando datos del inmueble y acompañada de la correspondiente autorización del propietario del mismo.
- d) Seguro vigente (Compañía de Seguro).
- e) Tarjeta verde (Registro Automotor).
- f) Transporte de sustancias alimenticias:
 - Autorización de la Dirección de Bromatología.- Libreta sanitaria del personal que manipula los alimentos (Emitida por Asistencia Pública).
 - Carnet de manipulación de alimentos (Dirección de Bromatología).

33. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GAS EN GARRAFAS Y DE FRACCIONAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE GAS LICUADO:

- a) Deberá cumplimentar con lo requerido por Ordenanza N°17345 y las modificaciones que se le incorporen.

34. VETERINARIAS, VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS:

- a) Descripción del espacio físico.
- b) Título habilitante del profesional.
- c) Ver Ley 22.279/16.

ANEXO II
-SEGUNDA PARTE-
DETALLE DE ACTIVIDADES INCLUIDAS:

1. AGENCIA DE TÓMBOLAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
920001	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE APUESTAS DE QUINIELA, LOTERÍA Y SIMILARES

2. AGENCIAS DE VIAJES:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
791100	SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES
791200	SERVICIOS MAYORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES

3. ASERRADEROS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
161001	ASERRADO Y CEPILLADO DE MADERA NATIVA
161002	ASERRADO Y CEPILLADO DE MADERA IMPLANTADA

4. BARES, RESTAURANTES Y SIMILARES:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
105030	ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE HELADOS
561011	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CANTINAS SIN ESPECTÁCULO
561012	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y CANTINAS CON ESPECTÁCULO
561013	SERVICIOS DE "FAST FOOD" Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL PASO (INCLUYE EL EXPENDIO DE HAMBURGUESAS, PRODUCTOS LÁCTEOS EXCEPTO HELADOS, ETC.)
561014	SERVICIOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS EN BARES (INCLUYE: BARES, CERVECERÍAS, PUBS, CAFETERÍAS)
561019	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE MESA Y/O EN MOSTRADOR N.C.P.
561030	SERVICIO DE EXPENDIO DE HELADOS
562091	SERVICIOS DE CANTINAS CON ATENCIÓN EXCLUSIVA A LOS EMPLEADOS O ESTUDIANTES DENTRO DE EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

5. CANCHAS DE FÚTBOL 5:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
931010	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN CLUBES (INCLUYE CLUBES DE FÚTBOL, GOLF, TIRO, BOXEO, ETC.)
931020	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EXCEPTO CLUBES

6. CASAS DE CUMPLEAÑOS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
681010	SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES
939020	SERVICIOS DE SALONES DE JUEGOS (INCLUYE SALONES DE BILLAR, POOL, BOWLING, JUEGOS ELECTRÓNICOS, ETC.)

7. CASINOS – SALAS DE JUEGOS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
920009	SERVICIOS RELACIONADOS CON JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS N.C.P.
920010	HIPODROMOS.
939090	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.

8. CENTROS DE SALUD Y ESTÉTICA:

Con tratamiento invasivo:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
960202	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE BELLEZA, EXCEPTO LOS DE PELUQUERÍA
960910	SERVICIOS DE CENTROS DE ESTÉTICA, SPA Y SIMILARES (INCLUYE BAÑOS TURCOS, SAUNAS, SOLARIOS, CENTROS DE MASAJES Y ADELGAZAMIENTO, ETC.)

Sin tratamiento invasivo:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
---------------	------------------

960202	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE BELLEZA, EXCEPTO LOS DE PELUQUERÍA
--------	--

9. CLÍNICAS - SANATORIOS - SALITAS - INSTITUTOS DE SALUD:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
861010	SERVICIOS DE INTERNACIÓN EXCEPTO INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL
861011	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (ORD. Nº 36.135/17)
861020	SERVICIOS DE INTERNACIÓN EN INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL
862110	SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA (INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS SIN INTERNACIÓN O CUYOS SERVICIOS SE DESARROLLEN EN UNIDADES INDEPENDIENTES A LAS DE INTERNACIÓN: CONSULTORIOS MÉDICOS, SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL)
862130	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN DISPENSARIOS, SALITAS, VACUNATORIOS Y OTROS LOCALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
863110	SERVICIOS DE PRÁCTICAS DE DIAGNÓSTICO EN LABORATORIOS (INCLUYE ANÁLISIS CLÍNICOS, BIOQUÍMICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, LABORATORIO HEMATOLÓGICO, ETC.)
863120	SERVICIOS DE PRÁCTICAS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (INCLUYE RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, ETC.)
863190	SERVICIOS DE PRÁCTICAS DE DIAGNÓSTICO N.C.P.
863200	SERVICIOS DE TRATAMIENTO (INCLUYE HEMODIÁLISIS, COBALTOTERAPIA, ETC)
863300	SERVICIO MÉDICO INTEGRADO DE CONSULTA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
864000	SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS
870100	SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL O DE ADICCIONES, CON ALOJAMIENTO

10. COCHERAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
524120	SERVICIOS DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES

11. DESARMADEROS Y VENTA DE AUTOPARTES:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
453292	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS USADOS N.C.P.
454011	VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS USADAS

12. ELABORACION DE BEBIDAS EN GENERAL Y COMERCIOS DE ALIMENTOS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
103011	PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES
103091	ELABORACIÓN DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES DESHIDRATADAS O DESECADAS, PREPARACIÓN N.C.P. DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES (INCLUYE LA ELABORACIÓN DE HARINA Y ESCAMAS DE PAPA, SÉMOLA DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES, HORTALIZAS Y LEGUMBRES DESHIDRATADAS, ETC.)
103099	ELABORACIÓN DE FRUTAS DESHIDRATADAS O DESECADAS, PREPARACIÓN N.C.P. DE FRUTAS
104013	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES REFINADOS (NO INCLUYE ACEITE DE OLIVA -ACTIVIDAD 104012-)
107500	ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA REVENTA (INCLUYE LA ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA REVENTA EN SUPERMERCADOS, KIOSCOS, CAFETERÍAS, ETC.)
110211	ELABORACIÓN DE MOSTO
110212	ELABORACIÓN DE VINOS (INCLUYE EL FRACCIONAMIENTO)
110290	ELABORACIÓN DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS
110300	ELABORACIÓN DE CERVEZA, BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA
110411	EMBOTELLADO DE AGUAS NATURALES Y MINERALES
110412	FABRICACIÓN DE SODAS
110420	ELABORACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS, EXCEPTO SODA
110492	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS N.C.P. (INCLUYE LOS JUGOS PARA DILUIR O EN POLVO LLAMADOS "SINTÉTICOS" O DE UN CONTENIDO EN JUGOS NATURALES INFERIOR AL 50%), (NO INCLUYE A LOS JUGOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS, DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES - ACTIVIDAD 103020)

463220	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (INCLUYE LA VENTA DE AGUAS, SODAS, BEBIDAS REFRESCANTES, JARABES, EXTRACTOS, CONCENTRADOS, GASEOSAS, JUGOS, ETC.)
--------	--

13. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
854910	ENSEÑANZA DE IDIOMAS
854920	ENSEÑANZA DE CURSOS RELACIONADOS CON INFORMÁTICA
854930	ENSEÑANZA PARA ADULTOS, EXCEPTO DISCAPACITADOS
854940	ENSEÑANZA ESPECIAL Y PARA DISCAPACITADOS
854950	ENSEÑANZA DE GIMNASIA, DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS
854960	ENSEÑANZA ARTÍSTICA
854990	SERVICIOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

14. ESTACIONES DE SERVICIOS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
473000	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

15. FARMACIAS Y DROGUERÍAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
210010	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
210090	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACEÚTICO N.C.P.
464310	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. CASA CENTRAL CONCORDIA. (INCLUYE VENTA DE MEDICAMENTOS Y KITS DE DIAGNÓSTICO COMO TEST DE EMBARAZO, HEMOGLUCOTEST, VACUNAS, ETC.)
464311	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. CASA CENTRAL FUERA DEL EJIDO. (INCLUYE VENTA DE MEDICAMENTOS Y KITS DE DIAGNÓSTICO COMO TEST DE EMBARAZO, HEMOGLUCOTEST, VACUNAS, ETC.)
477310	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE HERBORISTERÍA
702010	SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES DE SALUD, SERVICIOS DE AUDITORIA Y MEDICINA LEGAL, SERVICIO DE ASESORAMIENTO FARMACÉUTICO

16. GERIÁTRICOS Y SIMILARES:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
870100	SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL O DE ADICCIONES, CON ALOJAMIENTO
870210	SERVICIOS DE ATENCIÓN A ANCIANOS CON ALOJAMIENTO
870220	SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MINUSVÁLIDAS CON ALOJAMIENTO
870910	SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES CARENCIADOS CON ALOJAMIENTO
870920	SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES CON ALOJAMIENTO
870990	SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO N.C.P.

17. GIMNASIOS - NATATORIOS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
854951	NATATORIOS
931050	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (INCLUYE GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN, PILATES, YOGA, PERSONAL TRAINER, ETC.)

18. HOTELES - HOSPEDAJES – BUNGALOWS – CABAÑAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
551010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR HORA
551021	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES
551022	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERÍAS Y RESIDENCIALES SIMILARES, EXCEPTO POR HORA, QUE INCLUYEN SERVICIO DE RESTAURANTE AL PÚBLICO
551023	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERÍAS Y RESIDENCIALES SIMILARES, EXCEPTO POR HORA, QUE NO INCLUYEN SERVICIO DE RESTAURANTE AL PÚBLICO

551090	SERVICIOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL N.C.P. (INCLUYE HOSPEDAJE EN ESTANCIAS, RESIDENCIAS PARA ESTUDIANTES Y ALBERGUES JUVENILES, APARTAMENTOS TURÍSTICOS, ETC.)
552000	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN CAMPINGS (INCLUYE REFUGIOS DE MONTAÑA)

19. JARDÍN DE INFANTES - GUARDERÍAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
851010	GUARDERÍAS Y JARDINES MATERNALES
851020	ENSEÑANZA INICIAL, JARDÍN DE INFANTES Y PRIMARIA

20. KIOSCOS, KIOSCOS Y ALMACENES PRECARIOS, ALMACENES, ROTISERÍAS FIAMBRERÍAS, CARNICERÍAS Y SIMILARES:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
101030	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS
102002	ELABORACIÓN DE PESCADOS DE RÍOS Y LAGUNAS Y OTROS PRODUCTOS FLUVIALES Y LACUSTRES
103012	ELABORACIÓN Y ENVASADO DE DULCES, MERMELADAS Y JALEAS
107500	ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA REVENTA (INCLUYE LA ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA REVENTA EN SUPERMERCADOS, KIOSCOS, CAFETERÍAS, ETC.)
461039	VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO N.C.P.
463111	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
463112	VENTA AL POR MAYOR DE FIAMBRES Y QUESOS
463121	VENTA AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS Y DERIVADOS (INCLUYE ABASTECEDORES Y DISTRIBUIDORES DE CARNE)
463129	VENTA AL POR MAYOR DE AVES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P. (INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE CARNE DE AVE FRESCA, CONGELADA O REFRIGERADA)

463130	VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO
463140	VENTA AL POR MAYOR Y EMPAQUE DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS
463152	VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR
463153	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS
463160	VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P., EXCEPTO CIGARRILLOS
463180	VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS
463191	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y CEREALES SECOS Y EN CONSERVA
463199	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. (INCLUYE LA VENTA DE MIEL Y DERIVADOS, PRODUCTOS CONGELADOS, ETC.)
463211	VENTA AL POR MAYOR DE VINO
463212	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ESPIRITOSAS
463219	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS N.C.P. (INCLUYE LA VENTA DE APERITIVOS CON ALCOHOL, CERVEZA, SIDRA, ETC.)
463220	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (INCLUYE LA VENTA DE AGUAS, SODAS, BEBIDAS REFRESCANTES, JARABES, EXTRACTOS, CONCENTRADOS, GASEOSAS, JUGOS, ETC.)
463300	VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO
471110	VENTA AL POR MENOR EN HIPERMERCADOS
471120	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS
471130	VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS (INCLUYE MERCADITOS, AUTOSERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES QUE VENDAN CARNES, VERDURAS Y DEMÁS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN FORMA CONJUNTA)
471190	VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.
471191	KIOSCOS Y ALMACENES PRECARIOS
472111	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
472112	VENTA AL POR MENOR DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS
472120	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA
472130	VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDECENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS
472140	VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS, CARNE DE AVES Y PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA
472150	VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA
472160	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS
472190	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

472300	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
561020	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA LLEVAR (INCLUYE ROTISERÍAS, CASAS DE EMPANADAS, PIZZERÍAS SIN CONSUMO EN EL LOCAL)
561040	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE COMIDAS REALIZADAS POR/PARA VENDEDORES AMBULANTES
562010	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA EMPRESAS Y EVENTOS (INCLUYE EL SERVICIO DE CATERING, EL SUMINISTRO DE COMIDAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, COMIDAS PARA HOSPITAL, ETC.)
562099	SERVICIOS DE COMIDAS N.C.P.

21. LUBRICENTROS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
466110	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES
466129	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LEÑA Y CARBÓN, EXCEPTO GAS LICUADO Y COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES

22. MENSAJERÍAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
530090	SERVICIOS DE MENSAJERÍAS (INCLUYE SERVICIOS PUERTA A PUERTA DE CORREO Y MENSAJERÍA, COMISIONISTAS DE ENCOMIENDAS, TRANSPORTE DE DOCUMENTOS REALIZADOS POR EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL)

23. PANADERÍAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
107110	ELABORACIÓN DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS
107121	ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, EXCEPTO GALLETITAS Y BIZCOCHOS (INCLUYE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA FRESCOS, CONGELADOS Y SECOS)
107129	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA N.C.P. (INCLUYE LA ELABORACIÓN DE PAN, FACTURAS, CHURROS, PRE-PIZZAS, MASAS DE HOJALDRE, MASAS FRITAS, TORTAS, TARTAS, ETC), (NO INCLUYE LA FABRICACIÓN DE SÁNDWICH 561040)
107309	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA N.C.P. (INCLUYE

	ALFAJORES, CAMELOS, FRUTAS CONFITADAS, PASTILLAS, GOMAS DE MASCAR, ETC.)
107410	ELABORACIÓN DE PASTAS ALIMENTARIAS FRESCAS
107420	ELABORACIÓN DE PASTAS ALIMENTARIAS SECAS
463151	VENTA AL POR MAYOR DE PAN, PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y PASTAS FRESCAS
472171	VENTA AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA
472172	VENTA AL POR MENOR DE BOMBONES, GOLOSINAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERÍA

24. PELUQUERÍAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
960201	SERVICIOS DE PELUQUERÍA

25. PINTURERÍAS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
202200	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS
466340	VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS
466370	VENTA AL POR MAYOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTO PARA PISOS DE GOMA, PLÁSTICO Y TEXTILES, Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA LA DECORACIÓN
475240	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS
475270	VENTA AL POR MENOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTOS PARA PISOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA LA DECORACIÓN

26. PRODUCTORES DE SEGUROS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
662020	SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS

27. SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES (INCLUYE QUINCHO CON PILETA):

CÓDIGO	ACTIVIDAD
681010	SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES

28. SERVICIOS DE SALONES DE FIESTAS, DISCOTECAS Y SIMILARES:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
939030	SERVICIOS DE SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y SIMILARES

29. SUPERMERCADOS – HIPERMERCADOS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
463180	VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS
471110	VENTA AL POR MENOR EN HIPERMERCADOS
471120	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS

30. TALLERES DE: GOMERÍA - CHAPA Y PINTURA – MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AUTOMOTORES – MOTOCICLETAS – MAQUINARIAS – MOTOSIERRAS :

CÓDIGO	ACTIVIDAD
452210	REPARACIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS (INCLUYE REPARACIÓN DE LLANTAS)
452220	REPARACIÓN DE AMORTIGUADORES, ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS
452300	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE PARABRISAS, LUNETAS Y VENTANILLAS, CERRADURAS NO ELÉCTRICAS Y GRABADO DE CRISTALES (INCLUYE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ALETAS, BURLETES Y COLISAS)
452401	REPARACIONES ELÉCTRICAS DEL TABLERO E INSTRUMENTAL, REPARACIÓN Y RECARGA DE BATERÍAS, INSTALACIÓN DE ALARMAS, RADIOS, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
452600	REPARACIÓN Y PINTURA DE CARROCERÍA, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE GUARDABARROS Y PROTECTORES EXTERIORES
452700	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CAÑOS DE ESCAPES Y RADIADORES
452800	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FRENOS Y EMBRAGUES
452990	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P., MECÁNICA INTEGRAL (INCLUYE AUXILIO Y SERVICIOS DE GRÚA PARA AUTOMOTORES)
454020	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS
452910	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS GNC

31. TATUAJES Y PIERCING:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
960990	SERVICIOS PERSONALES N.C.P. (INCLUYE ACTIVIDADES DE ASTROLOGÍA Y ESPIRITISMO, LAS REALIZADAS CON FINES SOCIALES COMO AGENCIAS MATRIMONIALES, DE INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS, DE CONTRATACIÓN DE ACOMPAÑANTES, LA ACTIVIDAD DE LUSTRABOTAS, ACOMODADORES DE AUTOS, ETC.)

32. TRANSPORTE:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
381100	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
381200	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
492110	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO REGULAR DE PASAJEROS
492120	SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER (INCLUYE LOS RADIOTAXIS)
492130	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (INCLUYE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA COLONIAS DE VACACIONES Y CLUBES)
492140	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO NO REGULAR DE PASAJEROS DE OFERTA LIBRE, EXCEPTO MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER Y TRANSPORTE ESCOLAR (INCLUYE SERVICIOS URBANOS ESPECIALES COMO CHARTERS, SERVICIOS CONTRATADOS, SERVICIOS PARA ÁMBITO PORTUARIO O AEROPORTUARIO, SERVICIO DE HIPÓDROMOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y CULTURALES)
492150	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO REGULAR DE PASAJEROS, EXCEPTO TRANSPORTE INTERNACIONAL (INCLUYE LOS LLAMADOS SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA)
492160	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO NO REGULAR DE PASAJEROS
492180	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TURÍSTICO DE PASAJEROS
492190	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P.
492210	SERVICIOS DE MUDANZA (INCLUYE SERVICIOS DE GUARDAMUEBLES)
492229	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS A GRANEL N.C.P.
492230	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE ANIMALES
492240	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CAMIÓN CISTERNA
492250	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

492280	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA N.C.P. (INCLUYE EL TRANSPORTE REALIZADO POR FLETEROS Y DISTRIBUIDORES DENTRO DEL ÉJIDO URBANO)
492290	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. (INCLUYE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA REFRIGERADA Y TRANSPORTE PESADO)
523019	SERVICIOS DE GESTIÓN ADUANERA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P.
523090	SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P. (INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE EMPRESAS EMPAQUETADORAS PARA COMERCIO EXTERIOR, ALQUILER DE CONTENEDORES, ETC.)
801010	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y OBJETOS DE VALOR

33. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GAS EN GARRAFAS Y DE FRACCIONAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE GAS LICUADO:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
352010	FABRICACIÓN DE GAS Y PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL
352020	DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS (NO INCLUYE EL TRANSPORTE POR GASODUCTOS)
466121	FRACCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO
477460	VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFA, CARBÓN Y LEÑA

34. VETERINARIAS, VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS:

CÓDIGO	ACTIVIDAD
016210	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y SERVICIOS N.C.P. PARA MEJORAR LA REPRODUCCIÓN DE LOS ANIMALES Y EL RENDIMIENTO DE SUS PRODUCTOS
016291	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, BAÑOS PARASITICIDAS, ETC.
016292	ALBERGUE Y CUIDADO DE ANIMALES DE TERCEROS
210020	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO
462190	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P. (INCLUYE EL ACOPIO Y VENTA AL POR MAYOR DE MATERILES, DESPERDICIOS, SUBPRODUCTOS AGRÍCOLA USADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES)
464340	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
477470	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS, ANIMALES DOMÉSTICOS Y ALIMENTO BALANCEADO PARA MASCOTAS
750000	SERVICIOS VETERINARIOS

ANEXO III
FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN Y
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL - V.U.O.

CONTRIBUYENTE: _____

C.U.I.T.: _____

El Sr/a _____ con documento tipo _____ N° _____
_____ en carácter de _____ que prueba mediante

_____. Autoriza a _____
_____ con documento tipo _____ N° _____

con domicilio en _____ Teléfono N° _____ para que lo
represente ante la Dirección de Inspección General con las facultades indicadas a continuación: (Marcar
con X lo que corresponda)

Atención integral durante la etapa de habilitación y/o inscripción de actividades económicas:

Presentar documentación física o en formato digital, informes, responder requerimientos, solicitudes
de plazos o prórrogas.

Notificarse de actas, vistas, resoluciones e inicio de instrucción de sumarios, llevados en el proceso de
habilitación y/o inscripción de actividades económicas.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º del Código Tributario Municipal (Ord. N° 35.418 y
sus modificatorias) Parte General, el contribuyente _____ constituye
domicilio especial en calle _____ N° _____ de la ciudad de Concordia, Provincia
de Entre Ríos, a los efectos de tramitar las actuaciones administrativas iniciadas ante la Dirección de
Inspección General.

Se deja constancia asimismo que esta autorización caducará por la voluntad de ambas partes o por la de
una de ellas previa comunicación a la Dirección de Inspección General. De conformidad con lo expuesto,
ambas partes firman al pie, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos a los ____ días del mes
de _____ del año _____.

Firma del Autorizado

Firma del Autorizante

Firma y sello del empleado actuante o de la persona
que autentique la firma del autorizante.

ANEXO IV

FORMULARIO PODER- AUTORIZACION DEL INMUEBLE

El Sr/a _____ con documento

tipo _____ N° _____ en carácter de

_____ que prueba mediante

_____. Autoriza a

_____ con documento

tipo _____ N° _____ con domicilio en

_____ Teléfono N°

_____ para que, en relación al trámite de

Inscripción/habilitación/modificación de comercio en la Dirección de Inspección General desarrolle las siguientes actividades:

CODIGO	ACTIVIDAD

En el inmueble ubicado en el domicilio _____, partida municipal _____partida provincial _____ de la localidad de _____, Provincia de Entre Ríos.

Se deja expresamente establecido que la presente autorización es otorgada por el propietario exclusivamente para el rubro señalado, teniendo validez desde la rúbrica y presentación ante la Dirección de Inspección General. La misma caducará de pleno derecho en el plazo de finalización establecido en el instrumento (Comodato, locación, etc) que vincule a las partes. Se firma la presente en tres ejemplares de un mismo tenor a solo efecto, teniendo valor de declaración jurada

.....adías del mes dedel año.....

Firma del Autorizado

Firma del Autorizante

Firma y sello del empleado actuante o de la persona que autentique la firma del autorizante.

ANEXO V

Clasificación de las actividades según los riesgos:

Según el impacto que las actividades produzcan sobre los bienes, los trabajadores, el público, el ambiente y/o la comunidad en general, se clasifican en:

Actividades de riesgo bajo: Aquellas actividades que no estén incluidas en la categoría de riesgo alto y por las cuales se solicita solamente la inscripción por tratarse de contribuyentes sin local comercial. El plazo para emitir Resolución definitiva de inscripción será de 5 (cinco) días hábiles.

Actividades de riesgo medio: quedan comprendidas las actividades incluidas en los siguientes grupos conforme lo establecido en el Anexo II.

- **AGENCIAS DE TÓMBOLA (920001).**
- **AGENCIAS DE VIAJES (791100-791200).**
- **ASERRADEROS (161001-161002).**
- **CENTROS DE SALUD Y ESTÉTICA (sin tratamiento invasivo) (960202).**
- **COCHERAS (524120).**
- **DESARMADEROS Y VENTA DE AUTOPARTES(453292-454011).**
- **ELABORACIÓN DE BEBIDAS EN GENERAL Y COMERCIOS DE ALIMENTOS (103011-103091-103099-104013-107500-110211-110212-110290-110300-110411-110412-110420-110492-463220).**
- **ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (854910-854920-854930-854940-854950-854960-854990).**
- **FARMACIAS Y DROGUERÍAS (210010-210090-464310-464311-477310-702010).**
- **GIMNASIOS - NATATORIOS (854951-931050).**
- **KIOSCOS, KIOSCOS Y ALMACENES PRECARIOS, ALMACÉNES, ROTISERÍAS, FIAMBRERÍAS, CARNICERÍAS Y SIMILARES (101030-102002-103012-107500-461039-463111-463112-463121-463129-463130-463140-463152-463153-463160-463180-463191-463199-463211-463212-463219-463220-463300-471110-471120-471130-471190-471191-472111-472112-472120-472130-472140-472150-472160-472190-472200-472300-561020-561040-562010-562099).**

- **LUBRICENTROS (466110-466129).**
- **MENSAJERÍAS (530090).**
- **PANADERÍAS (107110-107121-107129-107309-107410-107420-463151-472171-472172).**
- **PELUQUERÍAS (960201).**
- **SUPERMERCADOS – HIPERMERCADOS (463180-471110471120).**
- **TALLERES DE: GOMERÍA - CHAPA Y PINTURA – MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AUTOMOTORES – MOTOCICLETAS – MAQUINARIAS – MOTOSIERRAS (452210-452220-452300-452401-452600-452700-452800-452990-454020-452910).**
- **TATUAJES Y PIERCING (960990).**
- **TRANSPORTES (381100-381200-492110-492120-492130-492140-492150-492160-492180-492190-492210-492229-492230-492240-492250-492280-492290-523019-523090-801010).**
- **VETERINARIAS, VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS (016210-016291-016292-210020-462190-464340-477470-750000).**

El plazo para emitir Resolución definitiva de habilitación será de 10 (diez) días hábiles.

Actividades de riesgo alto: *se consideran actividades de riesgo alto las actividades incluidas en los siguientes grupos conforme lo establecido en el Anexo II:*

- **BARES, RESTAURANTES Y SIMILARES (105030-561011-561012-561013-561014-561019-561030-562091).**
- **CANCHAS DE FÚTBOL 5 (931010-931020).**
- **CASAS DE CUMPLEAÑOS (681010-939020).**
- **CASINOS – SALAS DE JUEGOS (920009-920010-939090).**
- **CENTROS DE SALUD Y ESTÉTICA (con tratamiento invasivo) (960202-960910).**
- **CLÍNICAS – SANATORIOS – SALITAS – INSTITUTOS DE SALUD (861010-861011-861020-862110-862130-863110-863120-863190-863200-863300-864000-870100).**

- **ESTACIONES DE SERVICIOS (473000).**
- **GERIÁTRICOS Y SIMILARES (870100-870210-870220-870910-870920-870990).**
- **HOTELES - HOSPEDAJES - BUNGALOWS – CABAÑAS (551010-551021-551022-551023-551090-552000).**
- **JARDINES DE INFANTES – GUARDERÍAS (851010-851020).**
- **PINTURERÍAS (202200-466340-466370-475240-475270).**
- **SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES (INCLUYE QUINCHOS CON PILETA) (681010).**
- **SERVICIOS DE SALONES DE FIESTAS, DISCOTECAS Y SIMILARES (939030).**
- **VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GAS EN GARRAFAS Y DE FRACCIONAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE GAS LICUADO (352010-352020-466121-477460).**

El plazo para emitir Resolución definitiva de habilitación será de 15 (quince) días hábiles.